



Quito: Av. Amazonas No. 4080 - Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766
Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

FLASH LEGAL

“DISPOSICIONES RELATIVAS AL COBRO DE TASAS Y DESCUENTOS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IEPI”

En el Registro Oficial No. 26 del 1 de Junio mediante resolución 001-2013, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual -IEPI, expidió reformas a las resoluciones Nro. 003-2010 y 006-2012, las cuales se detallan a continuación:

1.- Se eliminan las tasas correspondientes a las emisiones de títulos de concesión o registro de derechos de patentes de invención; registro de diseños industriales y certificados de concesión o registro de derechos de obtenciones vegetales para todos aquellos trámites cuyas solicitudes de registro hayan sido presentadas con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución No. 006-2012 CD-IEPI, de fecha 28 de septiembre de 2012.

2.- La tasa anual puede pagarse en un "plazo de gracia de seis meses, contados desde la fecha de inicio del período anual correspondiente". La resolución 003-2010 de 6 de mayo de 2010 estipulaba, "el recargo acumulativo del 5% mensual o fracción de mes", dicho recargo es eliminado con la presente Resolución.

3.- Se sustituye el artículo V, por el siguiente articulado: "Para el caso de obtenciones vegetales, el pago de la tasa de mantenimiento de registros y de muestras vivas será anual y se realizará dentro de los cuatro primeros meses de cada año".

4.- Se establece un descuento de hasta el 90% del valor establecido para las tasas fijadas por el IEPI para las Obtenciones Vegetales del "Grupo A", el que será aplicable a partir de la promulgación del Instructivo que regule dicho cobro.

Esperamos que esta información, sea de su utilidad. Estaremos gustos de resolver cualquier inquietud que ustedes tengan respecto de este importante tema.

Saludos cordiales,

Dra. Verónica Sánchez González

vsanchez@legalecuador.com

Noboa, Peña, Larrea & Torres. Abogados (Ecuador)

-Miembros de Muñiz, Ramirez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria, Abogados (Perú)-

Oficina Quito: Av. Amazonas N° 4080 - Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol. 4to Piso

Teléfonos (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: (593-2) 226 1766

www.legalecuador.com